

# EH

# INFORMA ESCUELA HOY

Federación STECyL- intersindical □ OPOSICIONES CUERPO MAESTROS □ N° 25 Febrero 2019

22 Junio 2019



Plazo solicitudes

Plazo solicitudes y documentación:  
del 7 de febrero de 2019 al 27 febrero de  
2019.

1

## CONVOCATORIA

ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros

2

## EL DÍA DEL EXAMEN

No olvides. D.N.I..  
Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

3

## FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las dos pruebas son de carácter eliminatorio, cada una con dos partes  
Primera Prueba- Prueba de conocimientos específicos de la especialidad  
Segunda Prueba- Prueba de aptitud pedagógica

[www.stecyl.net](http://www.stecyl.net)

# DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y PUNTUACIONES

**PRIMERA PRUEBA-** Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Primera parte:

-Desarrollo por escrito de un tema de entre tres extraídos al azar por el Tribunal del temario de la especialidad a la que opta.

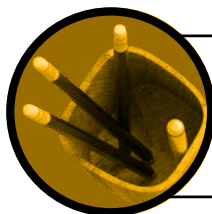
-**Tiempo asignado:** Dos horas (NOVEDAD)

Segunda parte:

- Prueba práctica (se ajusta a lo dispuesto en el Anexo V.

# Interinidades 2019-2020

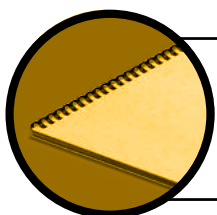
## BAREMACIÓN INTERINIDAD



### ¿Cómo formar parte de las listas de interinos?

Presentando la solicitud de presentación en el proceso selectivo y consignando SI en la casilla "Deseo formar parte de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

Y presentándose a la primera prueba de la fase oposición



### Modalidades de baremación

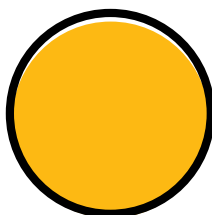
#### ORDINARIA:

apartados A y/o C1 y/o C2

Están obligados en esta modalidad: Aspirantes que no hayan formado parte de las listas en 2016.

Aspirantes que están en listas pero quieren que se les bareme todo de nuevo.

Aspirantes que hayan sido eliminados de las listas de baremación.



#### SIMPLIFICADA: APARTADOS A Y/O C1 Y/O C2

Para aquellos aspirantes que formen parte de las listas actualmente y estén de acuerdo con su baremación, solo tienen que añadir los méritos obtenidos desde el 30 de marzo de 2016.

Si no se consigna ninguna opción en la solicitud, se entenderá que se opta por modalidad simplificada. El baremo de méritos para la constitución de las lista de interinos es el Anexo VIII de la convocatoria.

[@SindicatoSTECyL](#) [www.facebook/SindicatoSTECyL](#) [telegram.me/sindicatostecyl](#)

- Tiempo asignado: Será establecido por la Comisión de Selección.

Superación de la prueba: Se realizará la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. El resultado final debe ser igual o superior a 5 puntos.

Las pruebas escritas se realizarán en

la misma sesión. Después los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para la lectura.

En la especialidad de Música los apartados 2 y 3 del ejercicio práctico del Anexo V se realizarán tras la lectura de la segunda parte de la primera prueba.

Posteriormente se publicaran los listados con las puntuaciones obtenidas.

Plazo de reclamaciones dos días hábiles desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

**SEGUNDA PRUEBA-** Prueba de aptitud pedagógica. -

Primera parte: Presentar y defender una programación didáctica.

Dos originales de la programación serán presentados ante el tribunal en el momento de realizar esta segunda prueba.





**NOVEDAD:** La programación didáctica constará de un mínimo de 10 unidades y un máximo de 20 y tendrá una extensión máxima de 40 folios por una cara.

### Segunda parte:

-Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica de su programación o del temario oficial de la especialidad. Una de entre tres elegidas al azar por el aspirante.

### Tiempo asignado:

-1 hora para la preparación de la unidad didáctica sin conexión con el exterior

-1 hora como máximo para la defensa de programación didáctica presentada y la exposición de la unidad didáctica. La defensa de la programación no podrá exceder de 30 minutos. Para la defensa de la unidad didáctica se podrá utilizar un guión que no será de más de 1 folio y el material auxiliar que considere oportuno.

**Valoración:** Se valorará globalmente de cero a diez. Programación 4 puntos y Unidad 6 puntos

**Superación de la prueba:** Una puntuación igual o superior a cinco puntos

**Plazo de reclamaciones** dos días hábiles desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). Si no la recibes ¡reclámala!

## 4) PERSONAS CON

## DISCAPACIDAD

Si presentas alguna discapacidad acreditada los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

## 5) COMO CITA EL TRIBUNAL

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único. Las personas convocadas para cada día, tienen que estar presentes a la hora de inicio de la jornada, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

(Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales dónde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación).

## 6) COMISIONES DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES

Formadas por los presidentes de los primeros tribunales de la especialidad en número no inferior a 5 (si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla).

Se encargarán de:

-La determinación y homogeneiza-

ción de los criterios de actuación de los tribunales, así como de la elaboración de los criterios de evaluación y su publicación con carácter previo al inicio de la primera prueba.

-La elaboración de la parte práctica de la primera prueba de todas las especialidades, la determinación de su duración y, en su caso, del material a aportar por los aspirantes no especificado en el Anexo V, así como de las condiciones y requisitos para su utilización.

- Elaboración y calificación de la prueba de capacitación complementaria prevista en los casos de empate entre los participantes.

Los Tribunales deberán resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la prueba de la fase de oposición. Plazo 2 días hábiles tras la publicación de la lista con la puntuación final y global obtenida por los aspirantes. Se contestarán mediante resolución a través del portal de educación.

**NOVEDAD:** Por cada especialidad se nombrará un coordinador de especialidad que velará por el correcto funcionamiento de los tribunales.

## 7) SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

El plazo de presentación de la documentación indicada en el ANEXO VI y adjuntando el ANEXO VII para la valoración de la fase de





concurso, será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los que se hayan presentado a las citadas pruebas.

Aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso de constitución de listas de interinidad por modalidad de baremación ordinaria, no deberán presentar toda la documentación antes mencionada.

Y aquellos que hayan optado por la modalidad de baremación simplificada deberán presentar toda la documentación acreditativa de los mismos en caso de superar la fase de oposición.

Dicha presentación deberá efectuarse en el registro de la dirección

provincial de educación de la provincia en la que se celebre el proceso selectivo de la especialidad por la que participe o en su defecto en la delegación territorial de la misma provincia.

La puntuación provisional de méritos de la fase de concurso se hará pública en los tablones de anuncios de las D.P. de Educación, en la fecha que determine la DGRH. Plazo de dos días hábiles para subsanar los documentos presentados y/o efectuar alegaciones.

La puntuación definitiva de la fase de concurso se hará pública el mismo día de la publicación de los listados de seleccionados

Listado definitivo: Las comisiones de selección, una vez de-

terminados los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición, elaborarán, un listado definitivo único formado por todos los aspirantes seleccionados. Plazo de 1 mes para la reclamación mediante Recurso de alzada.



## 8) PARA OBTENER PLAZA



### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SI HAS OBTENIDO PLAZA

Para la obtención de la puntuación global, la comisión de selección ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, correspondiendo el 60% a la fase de oposición y el 40% a la fase de concurso, resultando dicha puntuación global de la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

Las Comisiones de Selección expondrán las listas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se celebraron las pruebas.

Serán seleccionados para la fase de prácticas aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global de las fases

de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Renuncia: Plazo de 5 días hábiles.

**NOVEDAD:** Las plazas no cubiertas por el turno de reserva de discapacidad, según el RD 83/2008 de 23 de diciembre, serán acumuladas al turno libre. En el caso de los aspirantes que superen el procedimiento selectivo por el turno de reserva de discapacidad sin obtener plaza y su puntuación sea superior a la obtenida por los participantes del turno libre con derecho a plaza, se les incluirá por su orden de puntuación pudiendo obtener plaza por el turno libre.



9

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SI HAS OBTENIDO PLAZA Y OBTENCIÓN DE VACANTE

En la Resolución de la DGRH en la que se nombrarán los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición se establecerá el plazo y la documentación que deberán aportar. En ese mismo plazo se podrá solicitar el aplazamiento de las prácticas.

La DGRH publicará los listados de los opositores seleccionados y su distribución por provincias.

Para asignar vacante a estos opositores seleccionados, para el curso 2019/2020 se deberá realizar el proceso informático AIDPRA. ¡ATENCIÓN A LA FECHA!

10

## FASE DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La fase de prácticas tendrá una duración de seis meses.

## 11) DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Si quieres recuperar la documentación que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el 1 al 15 de diciembre de 2019, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

### • ¿QUE PASA SI ME HE PRESENTADO EN OTRA COMUNIDAD?

Si ya estás en las listas de interinidad de Castilla y León (y te has presentado a la primera prueba en otra comunidad) debes presentar certificación acreditativa expedida por el Tribunal correspondiente, antes del día 3 de julio de 2019 a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a la dirección de correo electrónico: opos\_justificanteCA@educa.jcyl.es

## SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN

-Se publicará una resolución con el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad.

-Se abrirá un plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de

Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación. Estimadas en su caso las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se apruebe el listado definitivo de participantes.

# OPOSICIONES 2019

## CALENDARIO DE INTERINIDADES MAESTROS Y EEMM

PROCESOS	CALENDARIO APROXIMADO
Publicación listas provisionales interinidades de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	Finales de junio- primeros de julio de 2019
Publicación de listas definitivas de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	Finales de julio o principios de agosto de 2019
Adjudicación provisional de vacantes de Cuerpo de maestros (AIVI)* Resolución BOCYL	Mediados - finales de agosto de 2019
Adjudicación definitiva de vacantes de Cuerpo de maestros (AIVI) * Resolución BOCYL	Antes del 1 de septiembre de 2019
Adjudicación Informatizada de sustituciones (AISI) de Secundaria	Durante el mes de septiembre

## SEDES STECyL-i

[www.stecyl.net](http://www.stecyl.net)

### ● ÁVILA

C/ Don Gerónimo, 15, 1º izquierda  
05001 ÁVILA. Tel/fax 920 25 48 22  
steavila@stecyl.net

### ● BURGOS

C/ Vitoria, 46 entrpta D  
09004 BURGOS Tel 947 20 20 84 650 48 20 93  
steburgos@stecyl.net

### ● ARANDA DE DUERO

C/Antonio Baciero, 2, bajo  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)  
Tel/fax 650 48 20 92 stearanda@stecyl.net

### ● MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)  
Tel 650 48 20 96 stemiranda@stecyl.net

### ● LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º 24004 LEÓN  
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63  
stele@stecyl.net

### ● PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha  
24402 PONFERRADA (León)  
Tel/fax 987 07 83 55  
stelebiezo@stecyl.net

### ● PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 88 bajo 34001 PALENCIA.  
Tel/fax 979 74 29 48. 634 845532  
stepalencia@stecyl.net

### ● SALAMANCA

Paseo de Carmelitas 43, 1º C  
37002 SALAMANCA. Tel/fax 923 26 11 10  
stesalamanca@stecyl.net

### ● SEGOVIA

Avda. del Acueducto, 12. 4º Puerta.  
5º Izquierda 40001 SEGOVIA.  
Tel/fax 921 46 05 99 stesegovia@stecyl.net

### ● SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2(entrada por Cronista Rioja); 42003 SORIA.  
Tel/fax 975 22 28 08 stesoria@stecyl.net

### ● VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6ºD  
47001 VALLADOLID  
Tel/fax. 983 37 50 38  
stevalladolid@stecyl.net

### ● ZAMORA

C/ Santa Clara 33, Entreplanta Local D  
49014 ZAMORA Tel/fax 980 53 01 54  
stezamora@stecyl.net

### ● FEDERACIÓN INTERSINDICAL

Pasaje de la Marquesina 11  
47004 VALLADOLID federacion@stecyl.net





# FICHA DE AFILIACIÓN PROFESORADO NO UNIVERSITARIO

## DATOS PERSONALES

DNI:	APELLIDOS.:	NOMBRE	
DIRECCIÓN		C.POSTAL	SEXO
LOCALIDAD		PROVINCIA	
FECHA DE NACIMIENTO		FECHA DE AFILIACIÓN	
TELÉFONOS	E-MAIL		
STE	CLARIÓN	TIPO	ESTUDIANTE
		a) ACTIVO/A	c) EN PARO
		b) JUBILADO/A	

## DATOS PROFESIONALES

SITUACION ADMINISTRATIVA	CUERPO DOCENTE
ESPECIALIDAD DOCENTE	EQUIPO
NIVEL	CENTRO
LOCALIDAD	DENOMINACIÓN <input type="text"/>
TELÉFONO	PROVINCIA
	DIRECCIÓN

## AUTORIZACIÓN BANCARIA

BANCO O CAJA DE AHORROS

TITULAR

Nº CUENTA IBAN

Les ruego que con cargo a mi C/C o LIBRETA y hasta nueva orden, atiendan los recibos presentados por el Sindicato de Trabajadores/a de la Enseñanza de

Firma del titular/de la titular

Fecha

Queremos mantenerle informado del tratamiento que realizamos de sus datos personales, garantizándole la protección de éstos conforme a la normativa vigente. Los datos personales recogidos en su contrato y todos aquellos facilitados por usted han sido incorporados en un fichero que STECyL-i mantiene con la finalidad de gestionar la relación sindicato-afiliación. STECyL-i es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado/a y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Fines del tratamiento derivado de la gestión de la afiliación (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto), la lista de difusión o distribución, y grupo de aplicaciones de mensajería instantánea. Gestión de la afiliación y lista de difusión o distribución : se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Grupo de Aplicaciones de Mensajería Instantánea: mientras se pertenezca al grupo se deberá guardar el histórico de conversaciones que sean necesarias para el fin descrito.

### CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Si NO Listas de difusión o distribución  
Si NO Grupos de Aplicaciones de Mensajería Instantánea

### CANCELACIÓN EL TRATAMIENTO DE DATOS

En cualquier caso, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, opositar, o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito dirigiéndose a STECyL-i  
Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_